

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52139

Ref. Expediente N° SD2018/0078971

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

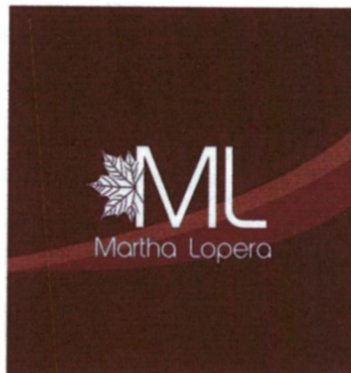
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca **ML Martha Lopera** (Mixta).



Para distinguir productos comprendidos en la clase:

Clase 14: Artículos de joyería y bisutería anillos, aretes, brazaletes, broches, collares, cadenas dijes, mancornas, prendedores, pulseras, cierres.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: MARTHA CECILIA LOPERA JARAMILLO
CARRERA 6 # 33-21
IBAGUE TOLIMA
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a MARTHA CECILIA LOPERA JARAMILLO, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el



Resolución N° 52139

Ref. Expediente N° SD2018/0078971

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 3 de octubre de 2019



JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

